

## INFORME DEL COMISARIO

Tena, 20 de marzo 2019

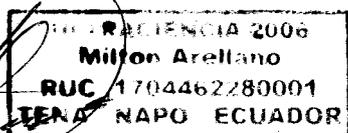
A los Señores Presidente y Accionistas Rockariver S.A.

1.- He revisado el Estado de Situación Financiera de ROCKARIVER S.A., cortados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros reflejan la real situación económica de la empresa.

2.- En mi opinión, los estados financieros por mi examinados están de acorde a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ROCKARIVER S.A., del 1 de enero al 31 diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.- La empresa dispone de adecuados procedimientos de control interno que aseguran el buen manejo de los recursos.

Atentamente,



ARELLANO MAFLA JUAN MILTON

C.C. 1704462280

COMISARIO

**INFORMACION SUPLEMENTARIA DEL INFORME DE COMISARIO, respecto de ROCKARIVER S.A.**

a.- Opinión de aquellos aspectos requeridos por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro Oficial No. 44 del 13 octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1.- los administradores de ROCKARIVER S.A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de socios y por el Directorio.

2.- Los administradores de ROCKARIVER S.A., me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisaria.

3.- La correspondencia, libro de actas y Junta General de Accionistas, Libro de Acciones, así como los comprobantes y registro contables de ROCKARIVER S.A., se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

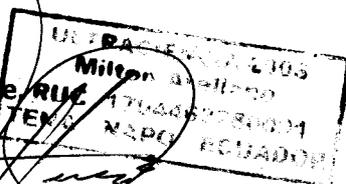
4.- La custodia y conservación de bienes de ROCKARIVER S.A., es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de ROCKARIVER S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías.

6.- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Tena, 20 de marzo 2019

Atentamente



**ARELLANO MAFLA JUAN MILTON**

**C.C. 1704462280**

**COMISARIO**